Por aclamación, el Iraq queda elegido miembro del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales.

63. El PRESIDENTE sugiere que las elecciones para la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes se posterguen hasta la sesión siguiente, y las elecciones para la Junta de Gobernadores del Fondo Especial de las Naciones Unidas y para el Comité de Examen y Evaluación, hasta un período de sesiones futuro.

Así queda acordado.

Disposiciones para la negociación de un acuerdo entre las Naciones Unidas y el Fondo Internacional de Desari ollo Agrícola (E/L.1702)

64. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Consejo), refiriéndose a la negociación de un acuerdo sobre las relaciones con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, señala a la atención del Consejo el documento E/L.1702. La Conferencia de Plenipotenciarios se celebrará en Roma el 10 y el 11 de junio de 1976 y elegirá una Comisión Preparatoria del Fondo encargada, entre otras cosas, de negociar un acuerdo sobre las relaciones entre las Naciones Unidas y el Fondo. Por lo

- tanto, el Consejo quizá desee elegir a los miembros y al presidente del Comité de Negociaciones con los Organismos Intergubernamentales, el cual deberá negociar con la Comisión Preparatoria. Con respecto al número de miembros del Comité de Negociaciones, no hay reglas establecidas. El Consejo también quizá desee pedir a la Comisión Preparatoria que presente un primer proyecto de acuerdo sobre relaciones y quizá decida la fecha para la cual dicho acuerdo deberá presentarse al Consejo para su aprobación. Es deseable que el acuerdo sobre relaciones se presente para el final de 1976, de modo que el Consejo pueda examinarlo en su 61º período de sesiones o en la continuación del mismo. Si el Consejo así lo desea, la Secretaría puede preparar un texto de procedimiento a ese efecto para que el Consejo lo examine.
- 65. El PRESIDENTE sugiere que se pida a la Secretaría que prepare un proyecto de decisión de procedimiento relativo a la negociación de un acuerdo de relaciones con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.

2002a. sesión

Miércoles 12 de mayo de 1976, a las 15.35 horas

Presidente: Sr. Siméon AKE (Costa de Marfil).

E/SR.2002

TEMA 7 DEL PROGRAMA

Cuestiones de derechos humanos (E/5765 a E/5768, E/5821)

1. El PRESIDENTE invita a las delegaciones a votar sobre los proyectos de resolución y los proyectos de decisión que recomienda el Comité de Asuntos Sociales en el párrafo 32 de su informe (E/5821).

Por 34 votos contra ninguno y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 1991 (LX)).

Quedan aprobados los proyectos de resolución II y III (resoluciones 1992 (LX) y 1993 (LX)).

Por 35 votos contra 2 y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 1994 (LX)).

2. El Sr. PENTCHEV (Bulgaria) sugiere que el texto francés del proyecto de resolución V se corrija para que diga "se félicite", en lugar de "la félicite".

Así queda decidido.

Por 32 votos contra ninguno y 14 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 1995 (LX)).

Queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 1996 (LX)).

3. El Sr. BADAWI (Egipto), hablando en nombre de las delegaciones de Argelia, Etiopía, Kenya, Liberia, Nigeria y Zambia, así como de la suya propia, pro-

pone que al final del párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución VII se agreguen las palabras "y el reconocimiento y la restitución inmediatos de todos los derechos sindicales".

Así queda decidido.

Queda aprobado el proyecto de resolución VII en su forma verbalmente enmendada (resolución 1997 (LX)).

Quedan aprobados los proyectos de decisión 1, 2 y 3 (decisiones 145 (LX), 146 (LX) y 147 (LX)).

Por 38 votos contra ninguno y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de decisión 4 (decisión 148 (LX)).

Quedan aprobados los proyectos de decisión 5 y 6 (decisiones 149 (LX) y 150 (LX)).

- 4. El Sr. RIVAS (Colombia) dice que su delegación acoge con beneplácito el proyecto de resolución IV, cuyos efectos tendrán que estudiarse. Su delegación deplora las violaciones de los derechos humanos en Chile y cree que este tipo de decisiones de las Naciones Unidas constituyen un medio para restituir ciertos valores que tienen su raigambre en la historia de Chile. También celebra el hecho de que Chile haya restablecido contacto con el Grupo de Trabajo ad hoc de la Comisión de Derechos Humanos.
- 5. El Sr. LINDENBERG SETTE (Brasil) dice que su delegación habría votado en contra de los proyectos de decisión 1 y 5 si hubieran sido sometidos a votación en la sesión plenaria del Consejo.

- 6. El Sr. FADHLI (Yemen Democrático) dice que su delegación habría votado a favor de los proyectos de resolución I y IV si hubiera estado presente en la votación.
- 7. La Srta. MATTESON (Estados Unidos de América) dice que su delegación no participó en la votación sobre el proyecto de decisión 4.
- 8. La Srta. RICHTER (Argentina) dice que su delegación mantiene las reservas que expresó respecto de los proyectos de decisión, y en particular del proyecto de decisión 1.
- 9. La Srta. BALOGUN (Nigeria) señala que, en el párrafo 8 del informe (E/5821), su delegación no está incluida entre las que votaron a favor del proyecto de resolución II en el Comité de Asuntos Sociales porque en el acta resumida se indicó que se había abstenido en la votación. Su delegación se abstuvo en la votación sobre la enmienda, pero no en la votación sobre el proyecto de resolución en su totalidad. El número correcto de votos debería ser 29 votos contra ninguno, y no 28 contra ninguno.
- 10. El PRESIDENTE dice que es demasiado tarde para efectuar ese cambio en el texto del informe. El número de votos se mantendrá tal como se ha registrado pero las observaciones de la representante de Nigeria quedarán consignadas en el acta resumida de la sesión en curso.
- 11. El Sr. DE FARIA (Portugal) dice que su delegación está a favor del proyecto de resolución I pero mantiene las reservas jurídicas que expresó en el Comité de Asuntos Sociales. Con respecto al proyecto de resolución V, su delegación considera que debería referirse a toda la labor de la Comisión y no a sólo algunos aspectos de ésta.
- 12. El PRESIDENTE declara que el Consejo ha concluido el examen del tema 7 del programa.

TEMA 6 DEL PROGRAMA

Vivienda, construcción y planificación (E/5758, E/5797)

13. El PRESIDENTE sugiere que el Consejo apruebe, sin someterlo a votación, el proyecto de decisión que recomienda el Comité de Asuntos Sociales en el párrafo 7 de su informe (E/5797).

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 151 (LX)).

14. El PRESIDENTE declara que el Consejo ha concluido el examen del tema 6 del programa.

TEMA 9 DEL PROGRAMA

- Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, 1976 1985 (E/5772, E/5773, E/5822, E/NGO/ 44)
- 15. El PRESIDENTE invita al Consejo a examinar los proyectos de resolución que figuran en el párrafo 21 del informe del Comité de Asuntos Sociales (E/5822).
- 16. La Srta. RICHTER (Argentina) dice que su delegación considera que la expresión "en condiciones geográficas desventajosas", que figura en el inciso a) del párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución I, es demasiado vaga y sugiere, como solución

- de transacción, que se reemplace por la frase "países sin litoral e insulares entre los..."
- 17. La Srta. BALOGUN (Nigeria) propone que las palabras "en condiciones geográficas desventajosas" se reemplacen por las palabras "los países en desarrollo sin litoral e insulares".
- 18. La Sra. MAIR (Jamaica) sugiere que se mantenga la expresión inicial "en condiciones geográficas desventajosas", dado que es un término general que incluye a los países que se encuentran en condiciones desventajosas porque no tienen litoral, son insulares, etc.
- 19. La Srta. RICHTER (Argentina) dice que la expresión "en condiciones geográficas desventajosas" crearía una nueva categoría, adoptada de la terminología del derecho del mar, y que es demasiado vaga. Por lo tanto, la expresión que la oradora ha sugerido constituye una justa solución de transacción.
- 20. El PRESIDENTE sugiere que el Consejo apruebe los proyectos de resolución II y III y aplace el examen del proyecto de resolución I hasta que se llegue a un acuerdo acerca de su redacción.

Quedan aprobados los proyectos de resolución II y III (resoluciones 1998 (LX) y 1999 (LX)).

- 21. La Sra. MAIR (Jamaica) dice que, a raíz de las consultas celebradas entre las delegaciones de la Argentina, Nigeria y la suya propia, se ha convenido en enmendar la última parte del inciso a) del párrafo 1 del proyecto de resolución I para que diga: "de los países en desarrollo menos adelantados sin litoral e insulares..."
- 22. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeción, considerará que el Consejo desea aprobar el proyecto de resolución I, en su forma así enmendada, sin someterlo a votación.

Queda aprobado el proyecto de resolución I en su forma verbalmente enmendada (resolución 2005 (LX)).

23. El PRESIDENTE declara que el Consejo ha concluido el examen del tema 9 del programa.

TEMA 8 DEL PROGRAMA

Estupefacientes (E/5769, E/571, E/5820, E/NGO/42)

- 24. El PRESIDENTE, refiriéndose al informe del Comité de Asuntos Sociales (E/5820), señala que se omitió la última frase del párrafo 12, que debe decir: "El Comité aprobó el proyecto de decisión propuesto por la representante de la Argentina sin someterlo a votación." En cuanto al proyecto de resolución I, el Presidente dice que, en la versión inglesa, el primer párrafo del preámbulo debe decir: "Having heard the statement of the President of the International Narcotics Control Board".
- 25. Si no hay objeción, el Presidente considerará que el Consejo desea aprobar los proyectos de resolución I a V y el proyecto de decisión que figuran en el párrafo 21 del informe del Comité de Asuntos Sociales sin someterlos a votación, tal como lo hizo dicho Comité.

Quedan aprobados los proyectos de resolución I a V y el proyecto de decisión (resolución 2000 (LX) a 2004 (LX) y decisión 152 (LX)).

53

26. El PRESIDENTE declara que el Consejo ha concluido el examen del tema 8 del programa.

TEMA 14 DEL PROGRAMA

Elecciones (continuación) (E/5770, E/5774, E/5775 y Corr.1 y 2 y Add.1 a 6, E/5776)

Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (conclusión) (E/5770, párr. 10, inciso 1)).

- 27. El PRESIDENTE recuerda que el Consejo aún debe elegir a tres miembros de entre los Estados africanos para un mandato de tres años a partir del 1º de agosto de 1976.
- 28. La Srta. ST. CLAIRE (Secretaria Auxiliar del Consejo) da lectura a la lista de candidatos, que son: Marruecos, la República Unida del Camerún y la República Unida de Tanzanía, todos ellos apoyados por el grupo de Estados africanos y Egipto.

Por invitación del Presidente, el Sr. Quintela Paixão (Portugal) y el Sr. Stoforopoulos (Grecia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta para elegir tres miembros entre los Estados africanos.

Cédulas depositadas:	53
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	53
Mayoría necesaria:	27
Número de votos obtenidos:	
República Unida de Tanzanía	48
República Unida del Camerún	39
Marruecos	35
Egipto	32

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, Marruecos, la República Unida del Camerún y la República Unida de Tanzanía quedan elegidos miembros de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (E/5774, E/5775 y Corr.1 y 2 y Add.1 a 6, E/5776)

- FI PRESIDENTE recuerda que se deben elegir 13 miembros para un mandato de cinco años a partir del 2 de marzo de 1977. De acuerdo con las disposiciones transitorias del artículo 20 del Protocolo de 1972 de Modificación de la Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes, "el período de seis de los miembros... expirará a los tres años y el de los otros siete miembros expirará a los cinco años", y "los miembros de la Junta cuyos períodos hayan de expirar al cumplirse el mencionado período inicial de tres años serán designados mediante sorteo ... inmediatamente después de terminada la primera elección". Por lo tanto, seis de los miembros de la Junta prestarán servicio del 2 de marzo de 1977 al 1º de marzo de 1980 y siete del 2 de marzo de 1977 al 1º de marzo de 1982.
- El orador señala a la atención el informe del Comité de candidaturas para la elección de miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (E/5774), especialmente los párrafos 13 y 30, y los documentos que contienen los nombres de todas las personas cuyas candidaturas han sido propuestas por los gobiernos (E/5775 y Corr.1 y 2 y Add.1 a 6) y por

- la OMS (E/5776). En virtud de la Convención Unica de 1961 modificada por el Protocolo de 1972, el Consejo debe elegir tres miembros de entre los candidatos presentados por la OMS y 10 de entre los candidatos presentados por los gobiernos. Por último, el Presidente recuerda que, a pesar de las recomendaciones del Comité de candidaturas, los miembros del Consejo pueden votar en la segunda parte de la votación a favor de cualquier candidato propuesto por un gobierno.
- 31. La Srta. ST. CLAIRE (Secretaria Auxiliar del Consejo) dice que se retiraron las candidaturas de las siguientes personas: Dr. A. Elbadri (República Arabe Libia), Sra. R. Kurdy (República Arabe Siria), Dr. J. Tyfczynska (Polonia), Dr. P. Visalvethaya (Tailandia), y Sr. A. Wahid (Pakistán). El presidente del grupo de Estados asiáticos le informó también que el grupo apoyaba algunas candidaturas.
- 32. El Sr. WILDER (Canadá), hablando para plantear una cuestión de orden, dice que no puede introducirse el asunto del apoyo regional puesto que los miembros se eligen a título personal.
- El Sr. FASLA (Argelia) opina que, no obstante, una región puede manifestar sus preferencias.
- El Sr. FADHLI (Yemen Democrático) dice que el apoyo regional debería facilitar el proceso de elección.
- 35. El PRESIDENTE sugiere que, en vista de la objeción del representante del Canadá, el Consejo proceda directamente a votación secreta para elegir tres miembros de la lista de candidatos propuestos por la OMS.

Por invitación del Presidente, el Sr. Quintela Paixão (Portugal) y el Sr. Stoforopoulos (Grecia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta. Cádulas das

Cédulas depositadas:	54
Cédulas nulas:	1
Cédulas válidas:	53
Mayoría necesaria:	27
Número de votos obtenidos:	
Prof. R. de la Fuente Muñiz (México)	38
Prof. S. Kaymakçalan (Turquía)	38
Prof. D. Bovet (Italia)	33
Prof. M. A. Attisso (Togo)	26

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, el Profesor de la Fuente Muñiz (México), el Profesor Kaymakçalan (Turquía) y el Profesor Bovet (Italia) quedan elegidos miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

Prof. M. A. Granier Doyeux (Venezuela)

- El PRESIDENTE invita al Consejo a que proceda a la elección de 10 candidatos de la lista de 20 propuestos por los gobiernos cuyas designaciones también han sido recomendadas por el Comité de candidaturas para la elección de miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (E/5774, párr. 30), o de entre los restantes candidatos propuestos por los gobiernos (E/5775, párr. 3; E/5775/Corr.1, E/5775/Add.1 a 6).
- También señala que, según el párrafo 14 del documento E/5774, el Profesor Attisso, aunque fue

2000a. Scholl — Ro de Mayo de 1710				
propuesto a la vez por la OMS y por el Gobierno país, no fue elegido de entre el grupo de candida la OMS y, por lo tanto, debe permanecer en el de candidatos gubernamentales.	atos de	Prof. P. Reuter (Francia)	22 18 18	
38. La Srta. ST. CLAIRE (Secretaria Auxiliar del Consejo) agrega que los tres candidatos de la OMS que fueron elegidos miembros de la Junta ya no pueden ser elegidos de entre las personas en la lista de candidatos gubernamentales.		Dr. S. Mårtens (Suecia) Sr. D. P. Anand (India) Sr. M. Rahman (Bangladesh) Sr. J. Dittert (Suiza)	16 15 15 13	
Por invitación del Presidente, el Sr. Quintela (Portugal) y el Sr. Stoforopoulos (Grecia) actúan escrutadores.	Paixão como	Prof. M. A. Attisso (Togo) Dr. S. Kanchanahuta (Tailandia) Dr. S. Azuz (República Arabe Libia)	12 12 9	
Se procede a votación secreta. Cédulas depositadas: Cédulas nulas: Cédulas válidas: Mayoría necesaria: Número de votos obtenidos: Dr. T. Shimomura (Japón) Prof. H. E. Ehrhardt (República Federal de Alemania)	53 0 53 27 33	Prof. S. B. Bossa (Uganda) Dr. I. Lo (Senegal) Dr. K. E. Brunn (Finlandia) Sra. L. Lee Luque (Panamá) Sr. M. Randrianame (Madagascar) Sr. J. Ruberantwari (Uganda) Sr. G. M. Fares (Sudán) Dr. H. E. R. Suliman Rustom (Sudán) Sr. A. Pinzón Carrizo (Panamá) Prof. O. Sylla (Senegal)	3 2 2 1 1 1 1	
Srta. B. Gough (Estados Unidos de América)		Habiendo obtenido la mayoría necesaria, el D momura (Japón), el Profesor Ehrhardt (República ral de Alemania), la Srta. Gough (Estados Unio América), el Dr. Saleh (Irán) y el Dr. Garcés ((Colombia) quedan elegidos miembros de la Junta nacional de Fiscalización de Estupefacientes.	r Fede- dos de Giraldo a Inter-	
Sir Frederick Mason (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) Dr. V. V. Olguín (Argentina) Dr. A. W. Sadek (Egipto)	26 23 23	39. El PRESIDENTE anuncia que, como los datos restantes no obtuvieron el número de votos sario, se procederá a una nueva votación en la presesión a fin de elegir a los cinco miembros restantes estantes estantes en la presentación de elegir a los cinco miembros restantes estantes es	s nece- róxima	

2003a. sesión

Jueves 13 de mayo de 1976, a las 11.05 horas

Presidente: Sr. Siméon AKE (Costa de Marfil).

E/SR.2003

TEMA 14 DEL PROGRAMA

Prof. T. L. Chrusciel (Polonia)

Elecciones (conclusión)

Junta Internacional de Fiscalización de Estupejacientes (conclusión) (E/5774, E/5775 y Corr.1 y 2 y Add.1 a 6, E/5776)

1. El PRESIDENTE recuerda que en la primera votación cinco de los candidatos propuestos por los gobiernos, habiendo obtenido la mayoría necesaria, fueron elegidos miembros de la Junta Internacional de Fisca-lización de Estupefacientes. El Consejo debe ahora proceder a la elección de los otros cinco miembros. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 70 del reglamento del Consejo, la votación se limitará a los 10 candidatos que, no habiendo resultado elegidos, obtuvieron el mayor número de votos en la primera votación. Ellos fueron:

Prof. N. K. Barkov (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas);

Sir Frederick Mason (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);

Se levanta la sesión a las 19 horas.

Dr. V. V. Olguín (Argentina);

Dr. A. W. Sadek (Egipto);

Prof. T. L. Chrusciel (Polonia);

Prof. P. Reuter (Francia);

Dr. R. A. Chapman (Canadá);

Sr. A. Lari Cavagnaro (Perú);

Dr. M. Kchouk (Túnez);

Dr. S. Mårtens (Suecia).

El Presidente recuerda al Consejo que de conformidad con el párrafo 3 del artículo 9 de la Convención Unica sobre Estupefacientes de 1961, modificada en virtud del Protocolo de 1972, los miembros, al votar, deben dar la debida consideración al principio de la representación geográfica equitativa.